

Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

05/2022-PL.- En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las 18:00 horas, del día **30 de marzo de 2022**, se celebró, con carácter **ORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde, don Ander Andoni Oroz Casimiro, con la asistencia de los y las concejales: doña María Olaiz Rodríguez, don Aritz Ayesa Blanco, doña Silvia Miranda Iriarte, don Ibai Antón Domínguez, doña María José Arteaga Urrutia, don Iván Cacho Isla, doña María Aránzazu Biurrun Urpegui, don Jesús Antonio Lizaso Olivan, doña Aránzazu Gambra García, don Carmelo Jiménez Hernández, doña Laura Zorraquino Salvo, doña Patricia Elena Abad Encinas, don Carlos Jiménez Sarasa, doña Aránzazu Arias Leiro, don Francisco Javier Vílchez López y don José Javier Andueza Garcés.

Actuó de Secretaria doña Ainara Armendariz Castien.

<http://teledifusioncloud.net/ansoain/contenido/plenos-2021/2022-03-30-ohiko-osoko-bilkura--pleno-ordinario-30-03-2022.htm?id=27#t=176.2>

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.

<http://teledifusioncloud.net/ansoain/contenido/plenos-2021/2022-03-30-ohiko-osoko-bilkura--pleno-ordinario-30-03-2022.htm?id=27#t=186.2>

El acta de la sesión del Pleno del 23 de febrero de 2022 y la del Pleno extraordinario del 15 de marzo de 2022 son aprobadas por unanimidad de las y los corporativos presentes.

2. Resoluciones de Alcaldía (números: 121-187/2022) dictadas desde el último Pleno. Dar cuenta.

<http://teledifusioncloud.net/ansoain/contenido/plenos-2021/2022-03-30-ohiko-osoko-bilkura--pleno-ordinario-30-03-2022.htm?id=27#t=226.4>

Se da cuenta y la Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3. Aprobación definitiva, si procede de modificación de ordenanza de tráfico.

<http://teledifusioncloud.net/ansoain/contenido/plenos-2021/2022-03-30-ohiko-osoko-bilkura--pleno-ordinario-30-03-2022.htm?id=27#t=284.8>

Se lee la propuesta de acuerdo sobre la modificación de la ordenanza de tráfico y el Sr. Alcalde-Presidente detalla las correcciones y modificaciones a introducir, tras lo que se abre un debate en el que participan los corporativos y corporativas Sr. Iván Cacho Isla, Sr. Francisco Javier Vílchez López, Sr. José Javier Andueza Garcés, Sra. Patricia Elena Abad Encinas, Sr. Aritz Ayesa Blanco, y Sra. María Aránzazu Biurrun Urpegui.

Terminado el debate se abre la votación, y con 9 votos a favor de las corporativas y corporativos de EHBildu, Unidos Izquierda Ezkerra Podemos y Geroa Bai y 8 abstenciones de

las y los miembros de los grupos PSN y Navarra Suma, el Pleno ha tomado el siguiente ACUERDO:

“Vista la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de Tráfico, aprobada por el Pleno de la Corporación de fecha 22 de diciembre de 2021 y publicada en el Boletín Oficial de Navarra número N° 19 de 27 de enero de 2022

Visto el informe de modificaciones y correcciones elaborado por Jefatura de Policía Municipal

Habiendo obtenido el expediente dictamen favorable de pase a pleno de la comisión informativa correspondiente con fecha de 23 de marzo de 2022

Se acuerda:

1.- Aprobar las modificaciones y correcciones contenidas en el informe de jefatura de Policía Municipal, elaborado al efecto.

2.- Aprobar de manera definitiva la modificación de la Ordenanza de Tráfico del Ayuntamiento de Ansoáin con las modificaciones y correcciones a las que se hace alusión en el punto anterior.

3.- Proceder a la publicación de este acuerdo, junto con el texto íntegro de la ordenanza modificada, en el Boletín Oficial de Navarra”.

4. Moción sobre Sahara (EHBildu, UIEP, Navarra Suma, Geroa Bai).

<http://teledifusioncloud.net/ansoain/contenido/plenos-2021/2022-03-30-ohiko-osoko-bilkura--pleno-ordinario-30-03-2022.htm?id=27#t=2305.0>

Lee el texto de la moción la Sra. corporativa María José Arteaga Urrutia:

“El proceso de descolonización del Sáhara Occidental, antigua colonia española de la que sigue siendo potencia administradora según las Naciones Unidas y que Marruecos ocupa militarmente desde el 1975, ha sufrido un tremendo ataque con el apoyo anunciado por el gobierno de España al Plan del Gobierno de Marruecos para el Sahara Occidental.

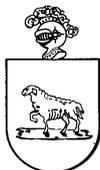
Fue el pasado 18 de marzo cuando salía a la luz un comunicado de la Casa Real marroquí, asegurando que “España considera la iniciativa marroquí de autonomía, presentada en 2007, como la base más seria, creíble y realista para la resolución de este diferendo.

En un contexto en el que el reino de Marruecos lleva incumpliendo el derecho internacional desde siempre, el gobierno de España ha apoyado el plan del gobierno de Marruecos que pretende anexionarse el Sahara Occidental.

El gobierno de España da un giro muy significativo al no respetar y actuar en contra con lo establecido por las resoluciones de la ONU que reconoce, en la resolución 690 del 29 de abril 1991, el derecho del pueblo saharauí a su autodeterminación y exigen un referéndum de autodeterminación.

La 45ª Conferencia EUCOCO de apoyo a la lucha del pueblo saharauí celebrada en Las Palmas de Gran Canaria el pasado mes de diciembre, se posicionó con contundencia, como en las 44 ediciones anteriores, a favor del ejercicio del derecho inalienable e imprescriptible del pueblo saharauí a la autodeterminación e independencia, además del derecho de los y las saharauis a vivir en su territorio ocupado hoy por Marruecos.

En definitiva, la posición expresada por el gobierno español está absolutamente en contradicción con la legitimidad internacional. Las Naciones Unidas, la Unión Africana, la Unión Europea, la Corte Internacional de Justicia, el Tribunal de Justicia Europeo y todas las



organizaciones regionales y continentales no reconocen ninguna soberanía de Marruecos sobre el Sáhara Occidental.

El Estado Español tiene una gran responsabilidad en la que fuera su provincia número 53 ya que Naciones Unidas consideró nulos los Acuerdos de Madrid de 1975, por los que España transfería de facto la soberanía a Marruecos y Mauritania. De hecho, Naciones Unidas ha seguido considerando a España como potencia administradora, a pesar de que Marruecos ha ejercido el control sobre el territorio.

El pueblo saharauí, su gobierno y el Frente Polisario han hecho un llamamiento urgente a las fuerzas políticas españolas y a todos los pueblos de España, para que presionen al gobierno español para que corrija su posición asumiendo sus responsabilidades originarias, no prescritas, de erradicar el colonialismo del Sáhara Occidental de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, especialmente en lo que respecta al disfrute del derecho de los pueblos sometidos a una dominación colonial a la autodeterminación e independencia.

Es por ello que se presenta la siguiente MOCIÓN:

1. El Ayuntamiento de Ansoáin apoya la resolución del conflicto del Sahara en el marco del proceso de descolonización sustentado en las resoluciones de la ONU y el derecho internacional, incluido el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí.

2. El Ayuntamiento de Ansoáin rechaza el apoyo del Gobierno de España al plan del Reino de Marruecos de autonomía para el Sahara Occidental por no dar cumplimiento a las resoluciones de la ONU, incluido referéndum de autodeterminación del pueblo saharauí.

3. El Ayuntamiento de Ansoáin se posiciona a favor de que el gobierno español reconozca la República Árabe democrática saharauí (RADS).

4. El Ayuntamiento de Ansoáin se compromete a seguir trabajando porque se cumpla la legalidad internacional sobre el pueblo saharauí y denunciando las vulneraciones de derechos humanos que sigue sufriendo.

5. El Ayuntamiento de Ansoáin muestra su solidaridad con el pueblo saharauí”.

Tras la lectura del texto de la moción se abre el debate, y en el mismo participan los corporativos y corporativas Sr. José Javier Andueza Garcés, Sr. Ander Andoni Oroz Casimiro, Sra. Patricia Elena Abad Encinas, Sra. Aránzazu Arias Leiro y Sr. Iván Cacho Isla.

Terminado el debate se abre la votación y la moción es aprobada con 11 votos a favor (EHBildu, Unidas Izquierda Ezkerra Podemos, Geroa Bai y Navarra Suma), y 6 en contra (PSN).

5. Moción sobre el sector primario (Navarra Suma).

<http://teledifusioncloud.net/ansoain/contenido/plenos-2021/2022-03-30-ohiko-osoko-bilkura--pleno-ordinario-30-03-2022.htm?id=27#t=3815.3>

Lee el texto de la moción la corporativa Sra. Aránzazu Arias Leiro, en representación del grupo proponente:

“El 20 de marzo de 2022, cientos de miles de personas llegadas desde todos los puntos de España se manifestaron en Madrid bajo el lema ‘Juntos por el campo’ para pedir soluciones para el mundo rural.

Las principales organizaciones de agricultores y ganaderos, asociaciones del sector de la caza y del mundo taurino han solicitado al Gobierno de España la adopción de medidas de forma urgente para evitar que la imparable y escandalosa espiral inflacionista de los insumos agrarios, los combustibles y la energía, agravada aún más por la Guerra de Ucrania, una PAC que se ha quedado ya obsoleta y que reduce la cuantía de las ayudas, y los efectos de la sequía y de determinadas leyes, arruinen definitivamente a un sector asfixiado en el que ya se han perdido miles de puestos de trabajo.

El sector primario es una pieza fundamental en la economía navarra. No solamente constituye la principal actividad productiva en muchas zonas rurales de nuestra geografía - siendo un elemento fundamental para la vertebración del territorio y para evitar la despoblación-, sino que, además, abastece con sus productos a la industria agroalimentaria, una rama de suma importancia en nuestro desarrollo industrial. Por ello, las reivindicaciones del campo a nivel nacional son también las reivindicaciones del campo navarro, que se encuentra en la misma angustiosa situación.

Por todo ello,

1. El AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN manifiesta su apoyo y respeto al sector agrícola y ganadero, poniendo en valor la figura de las personas que trabajan en la agricultura y la ganadería como profesionales imprescindibles en la sociedad y como suministradores de alimentos.

2. El AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN pide a los Gobiernos de España y de Navarra que, en sus respectivos ámbitos, aprueben y ejecuten de forma urgente un Plan de Choque Integral para evitar la pérdida de renta de las explotaciones agrícolas y ganaderas y garantizar que los precios cubran los costes de producción. Dicho Plan de choque deberá prever una bajada de impuestos al combustible agrícola y ayudas directas.

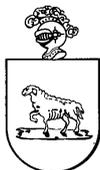
3. El AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN pide al Gobierno de España que garantice el cumplimiento de la Ley de la Cadena Alimentaria.

4. El AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN pide al Gobierno de Navarra que defienda una PAC y un Plan de Desarrollo Rural que aborden los problemas del sector facilitando rentas justas y producciones sostenibles, fomentando el cooperativismo agroalimentario, la agricultura y ganadería profesional y familiar, el acceso a los mercados de valor y la adaptación a nuevos modelos productivos.

5. El AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN manifiesta su apoyo y respeto al sector de la caza y al mundo taurino como actividades fuertemente arraigadas a nuestra cultura, generadoras de economía y fijadoras de empleo en el mundo rural.

6. El AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN apoya el control de la fauna cinegética mediante la caza sostenible y pide a los Gobiernos de Navarra y de España la retirada de la iniciativa legislativa de la Ley de Protección y Derechos de los Animales y la aplicación de políticas de bienestar animal que no impidan el desarrollo de actividades dentro del mundo rural, así como la retirada del Real Decreto de Núcleos Zoológicos y del proyecto de modificación del Código Penal que pretende hacer extensible el maltrato animal a todos los animales vertebrados.

7. El AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN pide a los Gobiernos de Navarra y España la defensa de la actividad cinegética ante las políticas ecoanimalistas de Europa para que no se prohíba el



plomo sin una alternativa viable y la intención de acabar con la caza de especies como la perdiz, codorniz o zorzal.

8. El AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN pide a los Gobiernos de Navarra y de España que defiendan y promocionen la actividad derivada del ganado bravo como patrimonio cultural, una regulación fiscal reducida a un 10% para la venta del ganado bravo como producto cultural, una bonificación de un 35% y de un 15% de la factura del gasóleo y de los plásticos y fertilizantes, respectivamente, en el IRPF para hacer frente al incremento de costes en el sector y un plan de protección, desarrollo y difusión de las razas puras con especial atención a las razas autóctonas españolas como valor de nuestro patrimonio genético y natural”.

Tras la lectura del texto de la moción se abre el debate, y en el mismo participan los corporativos y corporativas Sra. Aránzazu Arias Leiro, Sr. José Javier Andueza Garcés, Sr. Iván Cacho Isla y Sra. Patricia Elena Abad Encinas.

Terminado el debate se abre la votación y la moción es rechazada con 2 votos a favor (Navarra Suma) y 15 en contra (EHBildu, PSN, Unidas Izquierda Ezkerra Podemos y Geroa Bai).

6. Mociones de urgencia.

<http://teledifusioncloud.net/ansoain/contenido/plenos-2021/2022-03-30-ohiko-osoko-bilkura--pleno-ordinario-30-03-2022.htm?id=27#t=5096.0>

No se presentan.

7. Ruegos y preguntas.

<http://teledifusioncloud.net/ansoain/contenido/plenos-2021/2022-03-30-ohiko-osoko-bilkura--pleno-ordinario-30-03-2022.htm?id=27#t=5112.6>

Interviene el corporativo Sr. Iván Cacho Isla, que formula varios ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde responde a algunas, y el resto quedan para ser contestadas en el siguiente Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 19:35, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA